

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 496-88 que nombra al Dr. Eladio Knipping Victora, Representante Permanente de la República ante la O.E.A., como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Trinidad y Tobago, concurrentemente, con sede en Washington, D.C.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 496-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Eladio Knipping Victoria, Representante de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana concurrentemente en Trinidad y Tobago, con sede en Washington D.C.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 497-88 que deroga el Decreto No. 1041 del 24 de mayo de 1971.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 497-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No.1041 del 24 de mayo de 1971, que designa al Ingeniero Fernando Emilio Peguero Canario, como Cónsul Honorario de la República en Saint Louis, Missouri.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 498-88 que nombra al Dr. Rafael Vidal Martínez, Asesor del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Rafael Vidal Martínez, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER